

MEINI MÉNDEZ, Iván. *El dominio de la organización en Derecho penal*. Colección Derecho PUCP. Lima: Palestra Editores, 2008

321

RESEÑAS  
BIBLIOGRÁFICAS

Esta obra se inserta en la discusión de la responsabilidad penal en el interior de las organizaciones que se erigen en función de los principios de jerarquía y división del trabajo, en donde quien controla la estructura de poder se aprovecha de la disposición de sus integrantes a cumplir sus directivas para cometer delitos.

Con un análisis bastante riguroso y una argumentación por demás coherente, así como convincente, el profesor Meini, partiendo de la tesis de la autoría mediata por dominio de la voluntad en los aparatos organizados de poder del profesor alemán Claus Roxin, sostiene un modelo de responsabilidad penal para el hombre de atrás —siguiendo el esquema de la autoría mediata con instrumento-ejecutor responsable también en calidad de autor—, sobre la base del desarrollo del criterio normativo del «aprovechamiento de la disposición del subordinado para ejecutar órdenes ilícitas que recibe por parte de sus superiores y que se insertan dentro de las actividades regulares del aparato de poder».

La obra comprende tres partes. La primera está dedicada a la presentación y a la valoración crítica de la tesis de Roxin. Aquí el autor, luego de señalar algunas inconsistencias de la propuesta, cuestiona y descarta la legitimidad de la *fungibilidad* del ejecutor y de la ajenidad al Derecho del aparato de poder como elementos fundantes del dominio de la organización, y opta más bien por tener a la «disposición del ejecutor a cumplir órdenes ilícitas» como criterio único de dominio. La segunda parte está consagrada a valorar las otras propuestas doctrinarias de imputación de responsabilidad penal aplicables en el contexto de una organización, tales como la participación, la autoría accesoria y la coautoría, así como al desarrollo de la tesis personal. Habiendo formulado los criterios fundamentales y los límites del dominio de la organización, en la tercera parte se evalúa —y sobre todo se fundamenta de manera concisa pero no por ello menos razonable y contundente— la aplicabilidad de la propuesta a los ámbitos de la criminalidad estatal y del Derecho penal económico e internacional.

En la medida en que la obra supone una exhaustiva labor de investigación en torno a uno de los temas más controvertidos de la teoría de la intervención delictiva, además de poseer gran relevancia práctica al ofrecer una solución dogmática a casos de criminalidad actuales, la propuesta del profesor Meini representa, indiscutiblemente, un valioso aporte que enriquece el debate académico y la doctrina del Derecho penal. Un esfuerzo para nada desdeñable o inútil, sino más bien meritorio si se considera la actual expansión del tratamiento de la criminalidad en los ámbitos del Derecho penal empresarial y del Derecho penal internacional. En este sentido, sobran razones para recomendar su lectura.